

PLENO 09-03-2011

En Puente La Reina/Gares, siendo las diecinueve treinta horas del día **nueve (9) de marzo de dos mil once (2.011)**, se reúnen en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, en **sesión ordinaria**, los siguientes miembros de la Corporación Municipal: D Feliciano VÉLEZ MEDRANO, D. Joseba Mikel ARREGUI PÉREZ, Dña Concepción REDÍN ORZAIZ, D. Jesús María URDIAIN, D.Javier LACUNZA ;Dña Yolanda TEJERO ROJO; Fermín LABIANO ILUNDAIN D. Jesús Miguel ANDIÓN ESPARZA; Javier VÉLEZ MEDRANO justificando su ausencia los Corporativos; D. Jesús Mª LATIENDA ZABALA y Dña. Presentación MENDIOROZ ARRIAGA .

Preside la sesión el Sr. Alcalde de la Corporación D Feliciano VÉLEZ MEDRANO, e interviene como Secretaria , Dña Sonia GARCÍA MILTON.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los puntos contenidos en el Orden del Día.

1º.- Aprobación si procede de proyecto de acta de sesión anterior.

Acta de 17 de Diciembre de dos mil diez. El Sr Alcalde somete a probación el acta y pregunta si existe algún reparo para su aprobación. El corporativo Mikel Arregui añade que en los casos en que se presenta algún escrito por corporativos y no se transcribe literalmente , se haga referencia y concrete el tema y la cuestión que trata.

Por la Alcaldía se solicita sea especificado en el punto 3, las votaciones.

Se somete a votación con las consideraciones realizadas y es aprobada por unanimidad.

2º.- Informes Técnicos de Urbanismo.

No se presentan, se incluirán en el siguiente pleno

3º.- Resoluciones e Informes de la Alcaldía

El Alcalde da lectura a las siguientes resoluciones e informes

Resoluciones Alcaldía:

- 12/11/2010:Autorizando uso Sala Multiusos a Jesús Andión Esparza, para reunión el día 25 Noviembre
- 16/11/2010:Adjudicando suministro e instalación luminarias y estabilizador de flujo a Martorell.
- 17/11/2010:Autorizando utilización de biblioteca del Colegio Público para celebración charla APYMA
- 14/12/2010 :Autorizando uso Sala Multiusos a Comunidad Propietarios Saint Sever y otros.
- 17/12/2010: Autorizando disparo cohetes a Roberto Ruperez Tabar, con ocasión de boda.
- 20/12/2010: autorizando Sala Multiusos a Mancomunidad Servicios Sociales
- 20/12/2010 : Autorizando uso Frontón municipal Zamariain a Juan José Larumbe Nagore.
- 21/12/2010 : Requiriendo paralización y legalización de actividad/uso a José Luis Jimenez
- 12/01/2011: Autorizando uso frontón municipal Zamariain a Felix Miguel Sola Villanueva
- 12/01/2011: Autorizando uso Frontón Zamariain a losu Urroz Gaztelu
- 14/01/2011: Tasa ocupación suelo a Const Pérez Gorraiz. S.I
- 26/01/2011: Accediendo a lo solicitado por Javier Sánchez Ostiz petición acta 29 septiembre 2010
- 26/01/2011: Accediendo a lo solicitado por Javier Sánchez Ostiz, petición 13 enero 2011 percepción económica por prima seguro, se da traslado a Compañía Aseguradora.
- 27/01/2011: autorizando uso Sala Multiusos a CLEOCIR para reunión de vecinos expropiados por la autovía
- 27/01/2011: Encargando a Juan Maria Delgado Laita informe U 15 y 16 JM.
- 27/01/2011Autorizando uso Frontón Zamariain a Luis Miguel Arguiñano Arteta
- 27/01/2011: Autorizando uso Pabellón deportivo a Francisco Javier Aldaz Herce.
- 27/01/2011: Autorizando utilización de biblioteca Colegio Público para celebración charla APYMA
- 27/01/2011: Autorizando utilización de biblioteca del colegio Público a Pablo Roa (Servicio Social)para curso castellano .

Proyecto de acta de pleno de 9 de marzo de 2011.

Página 1 de 14

- 27/01/2011: Autorizando utilización Casa Vínculo a Asociación de Comerciantes para curso de informática
- 02/02/2011: Autorizando a Koldo Colomo participación en IV Jornada Sociolingüística.
- 08/02/2011: Concediendo licencia a Jesús Pérez Castro para colocación persianas en Bar Eunea
- 08/02/2011: Concediendo licencia a M^a Begoña Arrastia Chaurrondo sustitución carpintería exterior Tvsía Inurrieta.
- 10/02/2011: Autorizando uso Frontón Municipal Zamariain a los Urroz Gaztelu.
- 10/02/2011: Autorizando uso Sala Comisiones a Yolanda Tejero Rojo (Agrupación Ximenez de Rada)
- 10/02/2011: Autorizando uso Sala Multiusos a Asier Otxoa Sanz para reunión .
- 14/02/2011: Requiriendo a Javier Sánchez Ostiz reposición de cargo efectuado
- 17/02/2011: Iniciando expediente sancionador a Saltos del Arga s.l Sociedad Unipersonal
- 21/02/2011: Concediendo licencia de Obras a Pérez Ugarte s.l para reforma cocina
- 22/02/2011: Adhesión a campaña Etxepare para 2011 y delegando competencias en Servicio Euskera Iparraldeko Mankomunitatea.
- 22/02/2011: Adhesión a campaña "Familia" para 2011 y delegando competencias de gestión a Servicio de Euskera Iparraldeko Mankomunitatea.
- 22/02/2011: Adhesión a campaña "Helduen Matrikulazioa" y delegando competencias de gestión en Servicio de Euskera Iparraldeko Mankomunitatea.
- 22/02/2011: Adhesión a campaña "Katalogoa" y delegando competencias de gestión en Servicio de Euskera Sakanako Mankomunitatea
- 22/02/2011: Adhesión a campaña "Udaletxean Euskaraz" y delegando competencias de gestión en Servicio de Euskera de Ansoain.
- 22/02/2011: Adhesión a campaña "Ze Berri" y delegando competencias de gestión en Servicio de Euskera de Huarte.

El Alcalde informa sobre los siguientes:

- **CONTENCIOSOS:**
 - o Recepción de denuncia de Mikel Valencia, de la que se da traslado al Departamento de Ordenación del Territorio
 - o Enviado al TAN recurso Alzada para interposición entregado en Ayto por Javier Sánchez Ostiz .
 - o Recepción de queja ante Defensor del Pueblo de Javier Sánchez Ostiz, envío de informe y recepción de contestación de Defensor del Pueblo en sentido de considerar solucionado el hecho que motivó la queja.
 - o Recepción de queja ante Defensor del Pueblo de Mikel Valencia, envío de informe municipal y se recibe contestación del Defensor considerando que no ha existido vulneración de derecho constitucional protegido por parte de este Ayuntamiento
 - o Presentadas reclamaciones por los representantes sindicales .
 - o Por recibido emplazamiento del Tribunal Administrativo de Navarra para procedimiento ante el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de Pamplona, por recurso c-a presentado por Javier Sánchez Ostiz.
 - o Por recibida resolución de Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 , para su remisión desde este Ayuntamiento de Información respecto a subasta realizada correspondiente a la venta de la Casa sita en Ca/ D. Rodrigo nº 18.
 - o Por recibida del Defensor del Pueblo, queja interpuesta por Javier Sánchez Ostiz referente a pago de encargo.
- **CONTRATACIONES:**
 - o Envío de petición de ofertas para liquidación de sociedad y Patronato.
 - o Recepción de oferta para liquidación de Sociedad y Patronato.
 - o Realizado procedimiento y propuesta adjudicación provisional choperas.
 - o Recibida por parte de Mancomunidad de Valdizarbe, encomienda al Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares, de gestión de licitación y adjudicación de las obras de redes de abastecimiento y saneamiento de Gomacín y Paseo los Fueros.
 - o Recibida de Mancomunidad de Valdizarbe propuesta de Convenio para el asesoramiento de Euskera de la Mancomunidad de Valdizarbe.

- SUBVENCIONES:
 - o Presentada solicitud para contratación de personal desempleado.
 - o Presentada en Administración Local solicitud de Subvención de corporativos.
 - o Enviada solicitud a Administración Local posibilidad de moratoria subvención
 - o Recibida Orden Foral de Consejera de Administración Local que fija presupuesto y aportación económica Obra Señorío Sarria
 - o Recibida Resolución del Director General de Administración Local por la que se declara de reconocida urgencia y se incluye en plan ordinario de Inversiones Locales la Calle de acceso a Nueva Escuela Infantil
- OTROS:
 - o Traslado a Mancomunidad de Valdizarbe acuerdo de pleno de Noviembre de 2010 sobre limpieza viaria.
 - o Recibida Resolución del Director General de Función Pública que jubila a D. Francisco Javier Sánchez-Ostiz Gutiérrez.
 - o Envío a BON tasas para 2010.
 - o Envío a BON aprobación inicial de Tasa por Derechos de Examen
 - o Recibida abstención de participación en Tribunal calificador de oposición servicios múltiples de Secretaria nombrada.
 - o Recibida contestación de Departamento de obras Públicas y Transportes, respecto a incorporación del topónimo oficial en señales de su competencia en autovía y carretera. "Cuando por razones de conservación, mantenimiento o renovación haya que sustituir algún cartel la nueva rotulación se hará con denominación oficial.
 - o Recibido informe de Euskarabidea respecto a capacitación lingüística de los puestos de trabajo del Ayuntamiento.
 - o Se informa al Pleno de la aprobación definitiva por Resolución de Alcaldía de Proyecto de Reparcelación de las Unidades de Actuación 15 JM y 16 JM

Asimismo el Alcalde informa sobre los siguientes:

- Reunión de Mancomunidad...
- Previsión de realización de grabación de un anuncio en Puente la Reina para finales de mes.
- Inauguración de exposición en la Casa del Vínculo.
- Visita con el Presidente de Gobierno de Navarra a la Empresa Eunea , Schneider Electric, sita en Puente la Reina.
- Participación de la Alcaldía en reunión sobre el Plan Moderna
- El día 10 de marzo se hará entrega del trabajo etnográfico realizado por la Universidad.
- Intención de realización de reportaje por parte de EITB, referente a ahorro energético de la iluminación realizado por este Ayuntamiento
- ...Pedir esto a Feliciano.

4º.- Aprobación si procede, de inicio de expediente administrativo para la provisión de nombramientos de Juez de Paz Titular y Sustituto.

El Alcalde procede a leer la siguiente propuesta de acuerdo

ANTECEDENTES:

Recibida comunicación de Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra por la que se comunica que debe iniciarse el procedimiento para la designación del cargo de Juez Titular y sustituto del Juzgado de Paz de este Municipio. Con fecha de 18 de Enero de 2011, por Decreto de Alcaldía el Alcalde resuelve: Iniciar expediente correspondiente administrativo, en virtud de lo previsto en art. Ley Orgánica del Poder Judicial se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- 1º.- Ratificar el inicio del correspondiente expediente administrativo.
- 2º.- Aprobar la convocatoria, para la elección de Juez de Paz y sus sustituto en este Municipio, mediante plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, durante el cual las personas que, reuniendo los requisitos legalmente exigidos estén interesadas en su elección como Juez de Paz y sus sustituto de este Municipio,

puedan solicitarlo en las oficinas municipales donde se les proporcionará la correspondiente instancia e información .

3º.- Remitir la citada convocatoria al Gobierno de Navarra para su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y ordenar la inserción de la misma en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento para general conocimiento.

4º.- Notificar la presente resolución al Tribunal superior de Justicia de Navarra para su conocimiento y efectos.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

5º.- Ratificación si procede de memoria de trabajos presentada para subvención por la contratación de trabajadores desempleados para realización de obras y servicios de interés general y social.

El Alcalde procede a dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo

Habiendo presentado solicitud de participación en subvención por la contratación de trabajadores desempleados para realización de obras y servicios de interés general y social se presenta memoria de obras y trabajos a realizar aprobada por Junta de Gobierno de fecha de 28 de Enero de 2011, a ratificar por Pleno.

Por todo ello , se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobación o ratificación de la memoria presentada con objeto de la Subvención regulada en la Orden Foral 15/2005 de 10 de Febrero y que consiste en la realización de las siguientes obras:

- Adecuación de Camino fluvial junto al Río Arga , tramo entre la central hidroeléctrica y el puente de la autovía.
- Adecuación de Camino fluvial junto al Río Arga, tramo entre el camino de la Grana y el Embarcadero.
- Adecuación de zona arbolada, junto al Río Robo, bajada del Paseo Natural al río Arga.
- Adecuación de zona verde en paraje de Zubiurrutia, junto al Río Arga.
- Recuperación de zona verde ajardinada en Paseo Otsabidea, junto al cementerio
- Adecuación de Camino de Santiago, tramo carretera Obanos a chopera Padres Reparadores.
- Recuperación de zona verde ajardinada en Paseo Aritzaldea.
- Recuperación de mobiliario urbano, bancos, papeleras, fuentes y barandillas metálicas de la localidad.
- Adecuación de zona verde en Carretera Señorío de Sarría, junto al silo.

Se somete a votación y es aprobado por unanimidad.

6º.- Aprobación si procede de adjudicación definitiva de aprovechamiento maderable realizado mediante subasta.

El corporativo Javier Lacunza da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo

Visto el expediente instruido para la enajenación mediante subasta del aprovechamiento de 2 lotes de árboles de chopo en paraje de Campollano. Así como las autorizaciones emitidas por parte de Servicio de Conservación de la Biodiversidad del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de Gobierno de Navarra; Resolución 01029/2010 de 5 de julio y Resolución 00192/2009 de 21 de Enero. Visto el acta de la Mesa de Contratación de fecha de 10 de Enero de 2010, que propone adjudicación provisional a favor de Lote 1 Maderas Ruiz Faces por un precio de 1.800 euros + IVA y Lote 2 a favor de Garnica Plywood por un precio de 60.750 euros + IVA. Vista Diligencia de Secretaría de fecha de 19 de Enero de 2011 en la que consta que transcurrido el plazo establecido para sexteo no se ha presentado oferta alguna. Con fecha de 24 de Enero de 2011, se reúne la Mesa de Contratación y se realiza la propuesta de adjudicación de Lote 1 , a favor de Maderas Ruiz Faces y Lote 2 a favor de Garnica Plywod, por ser las ofertas más ventajosas económicamente.

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente la enajenación del aprovechamiento de 2 Lotes de árboles de chopo del monte de utilidad pública denominado Campollano, por procedimiento abierto mediante subasta, Lote 1 Maderas Ruiz Faces , por el precio de 1.800 euros + IVA. Y Lote 2 , a Garnica Plywood por precio de 60.750 euros + IVA

SEGUNDO.- Notificar a los adjudicatarios en el plazo de diez días el presente Acuerdo y requerirle para que dentro de los 6 días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente documentación necesaria para proceder a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo.

TERCERO.- Notificar, asimismo, el presente acuerdo al resto de licitadores no adjudicatarios para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar al Servicio de Conservación de la Biodiversidad de Gobierno de Navarra con objeto de solicitar las correspondientes licencias de corta.

Se somete a votación y es aprobada por unanimidad.

7º.- Aprobación definitiva si procede, de Ordenanza de Ocupación de Vía Pública con Terrazas.

El corporativo Jesús Andión lee la siguiente propuesta de acuerdo

En sesión celebrada por esta corporación con fecha de 30 de Octubre de 2009, se aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de Ocupación de Vía Pública con Terrazas.

Se somete a exposición pública durante el plazo de treinta días conforme a lo establecido en art. 325 de la LF 6/1990 de 2 de julio de Administración Local. Habiéndose publicado la aprobación inicial en Boletín Oficial de Navarra en fecha de 4 de Diciembre de 2.009 y habiendo transcurrido el periodo de exposición pública sin que se hayan recibido alegaciones en este Ayuntamiento.

Con posterioridad a ello, se aprueba la Ley 42/2010 de 30 de Diciembre de Medidas sanitarias frente al tabaquismo y desde la Comisión de Comercio y Turismo y Desarrollo Local se propone al pleno, con objeto de aprobación definitiva la incorporación de dos artículos , no siendo considerados modificaciones sustanciales de la Ordenanza. se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal reguladora de la ocupación de Vía Pública con Terrazas en el ámbito municipal de Puente la Reina- Gares.

2º.-Remisión al Boletín Oficial de Navarra para su publicación conjuntamente con el texto íntegro de la Ordenanza.

Se vierten opiniones acerca de mobiliario, necesidad de aprobación de tasa anual, respecto a problemas que se viene generando tras la aprobación de la Ley 42/2010 de 30 de Diciembre también sobre mobiliario que dificulta el tránsito.

Respecto a la tasa anual, el corporativo Arregui comenta que se pasará propuesta de aprobación de tasa para su aprobación en pleno.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

8º.- Aprobación si procede de propuesta de solicitud al Departamento de Educación de impartición pública de Educación Secundaria Obligatoria.

El Alcalde expone la reunión celebrada con Apyma y la Dirección del Colegio Público de Puente la Reina. Se dispone a dar lectura a la propuesta de acuerdo. Siendo las 20 y 20 minutos se incorpora la corporativa Concepción Redín, durante la lectura de la propuesta de acuerdo.

ANTECEDENTES:

Recibida en este Ayuntamiento propuesta de APYMA del Colegio Público Comarcal en la que se exponen las siguientes consideraciones:

- Que en el conjunto de Colegio Público Comarcal de Puente la Reina-Gares así como en los 3 Colegios Públicos de Obanos, Añorbe y Mendigorria actualmente hay matriculados 611 niños y niñas y en los modelos A, G y D.
- Que las previsiones en los próximos cuatro años se prevé que inicien la ESO una media de 65 niñas y niños por año de los centros mencionados.
- Que existe un número potencial de alumnos de ESO de poblaciones como Artajona, Muruarte de Reta, Biurrún etc.
- Que en Valdizarbe no existe un servicio público para la impartición de ESO.
- Que las Asociaciones de Padres y Madres implicadas consideran que existe un número importante de alumnado que justifica la disponibilidad de un Centro Público de Educación Secundaria en el Valle que oferte los modelos A, G, y D. Ello, evitaría desplazamientos de los alumnos hasta ZIZUR y mayor consolidación de Puente la Reina/Gares como cabecera del Valle.
- Que se han mantenido reuniones con la Dirección del Colegio Público comarcal, con representantes del Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares así como con Juntas Directivas de las APYMAS de Añorbe, Mendigorria y Obanos compartiendo la propuesta y ha sido acogida positivamente.

Por todo ello, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Apoyar la solicitud que se dirija al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra para posibilitar la Impartición Pública de Educación Secundaria Obligatoria en Puente la Reina-Gares. Para lo cual la APYMA solicitará la ampliación del Colegio Público Comarcal de Puente la Reina-Gares.

2º.- El Ayuntamiento de puente la Reina-Gares se compromete a estudiar los terrenos disponibles más adecuados para construir un nuevo edificio dónde ubicar las aulas y equipamientos que se requieran.

3º.- Los acuerdos anteriores se remitirán a través del Ayuntamiento de puente la Reina-Gares al resto de los Ayuntamientos potencialmente beneficiarios.

Fermín Labiano coincide con la solicitud de demanda de un Instituto, pero considera la propuesta precipitada respecto a que necesitaría mayor concreción en aspectos como modelos a impartir en dicho centro, (teniendo en consideración el modelo TIL) así como lo referente a disponibilidad de los terrenos. Javier Lacunza considera que es un tema que debería haberse tratado en comisión de Educación y con la presencia de todos los grupos.

Conchi Redín coincide en que el tema debería haberse tratado en Comisión de Educación.

Javier Vélez por su parte considera el texto como una mera declaración de intenciones que irá concretándose en lo sucesivo y conforme se vaya obteniendo información de Gobierno de Navarra con respecto a la petición.

Teniendo en cuenta las opiniones vertidas sobre el asunto el Alcalde considera que se retira el punto del orden del día y sea tratado en Comisión de Educación.

9º.- Aprobación si procede de expediente de contratación del servicio de pólizas de seguro y pliegos de cláusulas Administrativas que han de regir la licitación.

El Alcalde realiza una pequeña introducción explicando que el motivo de la licitación es el transcurso del tiempo permitido por la ley para la prórroga de los contratos.

Mikel Arregui incide en que se respete este límite que la ley posibilita para la prórroga de algunos contratos máximo hasta 4 años y se vuelva a realizar el oportuno expediente de licitación, dando lectura a continuación a la siguiente propuesta de acuerdo:

“Visto El expediente que se tramita de contratación del servicio de pólizas de seguro privado de : Responsabilidad Civil General, Multiriesgo de inmuebles y sus contenidos, Accidentes de empleados,

Accidentes de corporativos, Responsabilidad Civil General por fiestas patronales y ferias y Seguro de accidentes en espectáculos taurinos, procedimiento negociado sin publicidad.

Vistos los informes que obran en el expediente, y Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas particulares redactado por los servicios jurídicos municipales, en virtud de lo previsto en el artículo 50.22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de pólizas de seguro privado de Responsabilidad Civil General, multiriesgo de inmuebles y sus contenidos, accidentes de empleados, accidentes de corporativos, responsabilidad civil general por fiestas patronales y ferias y seguro de accidentes en espectáculos taurinos del Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares, por procedimiento negociado sin publicidad.

2º.- Autorizar , en cuantía de 14.000 euros, el gasto que para el Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares representa la contratación referenciada para la presente anualidad, con cargo a la aplicación 112122400 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2011.

3º.- Aprobar el pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas particulares que ha de regir la licitación, en los términos que constan en el expediente.

4º.- Invitar mínimo a tres empresas a la licitación conforme a lo establecido en el artículo 73.3 letra d) de la Ley Foral 6/2006 de 9 de junio de Contratos Públicos.

5º.- La Mesa de Contratación estará compuesta por las siguientes personas:

Como presidente de ésta el Alcalde : Mikel Arregui por delegación de Feliciano Vélez si se da el supuesto de concurrir causas de abstención en el alcalde.

La Interventora Municipal: Nerea Malkorra Araolaza

La aparejadora Municipal: Mayte Manzano Ciudad

Como secretaria: Sonia García Milton

Se somete a votación y es aprobada por unanimidad de los presentes.

10º.- Aprobación si procede de Prescripción de Deudas.

El corporativo Mikel Arregui lee la propuesta de acuerdo e informa de que la deuda correspondiente a anualidades 2005 y 2006 se ha tramitado por vía ejecutiva y ya está preparado lo correspondiente a 2007 , 2008 y 2009, aproximadamente 176.000 euros de morosidad no cobrada.

De acuerdo con la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, los créditos y deudas a favor de las entidades locales se extinguen:

- Por su pago o cumplimiento.
- Por prescripción.
- Por insolvencia probada
- Por compensación.

Según el artículo 17 de la mencionada Ley, prescribirán a los cuatro años los siguientes derechos y acciones de las entidades locales de Navarra:

- El derecho para determinar la deuda tributaria mediante la oportuna liquidación, contando dicho plazo desde el día del devengo.
- La acción para exigir el pago de las deudas tributarias liquidadas, contando desde el día que finalice el plazo de pago voluntario.
- La acción para exigir el pago de cualquier crédito a su favor proveniente de la exacción de recursos propios de derecho público no tributarios, contando dicho plazo desde la fecha en que finalice el periodo de pago fijado en la correspondiente ordenanza, o , en su defecto, desde la del requerimiento del pago.

- La acción para imponer sanciones por infracciones tributarias, contando desde la fecha en que se cometieran las respectivas sanciones.

El artículo 19 de la Ley 2/1995 establece que la prescripción se aplicará de oficio, sin necesidad de que la invoque o excepcione el sujeto pasivo. Por lo tanto, en el caso del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares prescribirán todos los derechos reconocidos con anterioridad al ejercicio 2005.

Los derechos que prescriben serían los comprendidos entre el ejercicio 1984 hasta el ejercicio 2004 inclusive.

Se adjunta la relación de los derechos que prescriben. De la misma manera que prescriben los derechos reconocidos del Ayuntamiento una vez transcurridos cuatro años, también prescriben las obligaciones de pago reconocidas por el Ayuntamiento. Es este caso prescribirán las obligaciones reconocidas con anterioridad al ejercicio 2005. Se adjunta la relación de obligaciones que prescriben.

Se somete a votación y es aprobada por unanimidad de los presentes.

Se hace un receso de 5 minutos

Continúa la sesión

11º.- Aprobación si procede de Cuentas de 2.009

El corporativo Mikel Arregui lee la siguiente propuesta de acuerdo .

“En fecha de 17 de Noviembre de 2010, se presenta la documentación del expediente de liquidación del ejercicio 2009 por intervención para su aprobación. En la Comisión de Hacienda celebrada con fecha de 9 de Diciembre de 2.010 tras estudiar la documentación presentada por Intervención se decide aprobar el expediente y presentarlo al Pleno para su aprobación. En reunión de la Comisión Especial de Cuentas celebrada con fecha de 9 de febrero de 2011 se presenta por Intervención la documentación correspondiente a la Cuenta General del ejercicio 2009. Junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas , se somete a exposición pública en el Tablón de Anuncios durante 15 días hábiles, para que interesados puedan presentar reclamaciones u observaciones y no habiéndose presentado reclamación alguna, en virtud del artículo 273 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local y del artículo 241 de la Ley Foral 2/1995 de las Haciendas Locales, se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la Cuenta General de 2.009. De dicho expediente resultan unas obligaciones reconocidas netas por importe de 3.132.329,45 euros, un remanente de tesorería para gastos generales por importe de 154.961,87 negativos y un resultado presupuestario por importe de 236.192,44 Euros.

Significar que señalada Cuenta General integra además de los estados de la propia entidad principal los de los siguientes Organismos Autónomos y Sociedades Municipales:

- Patronato para el Fomento de la Música.
- Patronato del suelo de Puente la Reina.
- Sociedad Municipal de Servicios de Puente la Reina/Gares.

2.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242.5 de la Ley Foral de Haciendas Locales enviar copia de esta Cuenta General al Departamento de Administración Local.

Se somete a votación y es aprobada por unanimidad de los presentes

12º.- Aprobación inicial si procede de modificación presupuestaria.

El corporativo Mikel Arregui lee la propuesta de acuerdo e informa sobre el concepto en que se otorga la subvención , siendo el objeto de ésta crear memorias para facilitar la realización de traducciones. Modificación presupuestaria 6/2010.

“Modificación presupuestaria que se va a llevar a cabo es la de crédito generado por ingresos. Le generación de créditos por ingresos es la modificación al alza del presupuesto de gastos mediante la creación o incremento de dotación de una partida presupuestaria generada y financiada por ingresos de naturaleza no tributaria no previstos en los estados de ingresos, o por el reconocimiento de derechos superior a los presupuestados, que cumplan en cualquier caso una relación o vinculación directa con el gasto a generar.

Proyecto de acta de pleno de 9 de marzo de 2011.

Página 8 de 14

En este caso el ingreso generado es la subvención que concede Euskarabidea. CO dicho ingreso se financiará la siguiente actuación:

- Proyecto de traducción automática. Se creará la partida de gasto 121 648 con un crédito de 12.341,62 euros.

Este gasto será financiado al 100% con la subvención que concede Euskarabidea.

En el presupuesto de ingresos también se creará una partida en el que se incluya el ingreso de Euskarabidea. Esa partida es 75509 “Subvención de Euskarabidea” .

Por todo ello, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria descrita .
- 2º.- Someter a exposición pública durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra en virtud del art. 271 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio.”

Se somete a votación y es aprobada por unanimidad.

13º.- Aprobación si procede de adhesión a programa “Euskara Merkataritza/Euskera al Comercio”.

El corporativo Javier Vélez da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“ANTECEDENTES

Con fecha de 22 de febrero de 2011 en Comisión de Cultura , Patrimonio y Euskera habla sobre posibilidad de adhesión por ese Ayuntamiento a Campaña de acercamiento del Euskera al Comercio. Campaña ya incluida en el programa aprobado para el Servicio de euskera del pasado año, pero que no se llevó a efecto. La campaña consiste en abrir la posibilidad a los comercios que quieran de introducir el euskera en los comercios mediante; letreros, paneles, plantillas, realizar traducciones... partiendo de un diagnóstico previo de la situación y los aspectos a mejorar que se realizaría en cada comercio concreto que lo solicite.

Para la gestión de este programa el Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano en sesión celebrada el 3 de Noviembre de 2.009, aprobó asumir la gestión de los proyectos Mancomunados “Euskara Merkataritzara/Euskera al Comercio”(procedimiento de contratación,; pliego de condiciones, convocatoria y contrato, gestión del contrato en el periodo 2010-2014 y tramitación de la subvención) y solicitar a las entidades locales participantes en estos proyectos la adopción de los correspondientes acuerdos de encomienda de gestión:

Por todo ello, se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- 1º.- La adhesión del Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares al proyecto mancomunado “Euskara Merkataritzara/Euskera al Comercio”
- 2º.- Participar en el coste del mismo reservando crédito presupuestario suficiente para satisfacer el gasto previsto cada año.
- 3º.- Delegar las competencias de gestión del programa al Ayuntamiento de Berrioplano.
- 4º.- autorizar la firma del Convenio con el Ayuntamiento de Berrioplano para regular la gestión del programa.
- 5º.- Trasladar copia de esta resolución al Ayuntamiento de Berrioplano.”

Javier Lacunza muestra su desacuerdo, en que sea a otro Ayuntamiento a quien se encomiende y respecto a que otras encomiendas se han realizado por resolución de Alcaldía .

Mikel Arregui explica que la encomienda de los programas es la manera de funcionar que tienen los diferentes servicio de euskera. Añade que la participación en otros programas ya se aprobó en pleno en su momento y por ese motivo se ha mostrado consentimiento de continuar mediante resolución de Alcaldía . en este caso es una Campaña a la que todavía no se había adherido este Ayuntamiento .

Se somete a votación

5 votos a favor: 3 de Agrupación Puentesina 1 de Javier Vélez 1 Jesús Andión

3 votos en contra : de Ximenez de Rada

1 abstención: Jesús María Urdiain.

Se aprueba por mayoría

14º.- Aprobación si procede, de solicitud de moratoria en el desarrollo del polígono Industrial de Valdizarbe.

El corporativo Javier Vélez lee la siguiente propuesta de acuerdo :

ANTECEDENTES:

En los años 79/80 se llevó a cabo un proceso entre Ayuntamientos ribereños del Río Arga , en defensa de este río.

Recientemente, por parte del Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares conjuntamente con el Ayuntamiento de Obanos, se ha impugnado recientemente el PSIS del Área Industrial de Valdizarbe. El principal motivo de esta postura se refiere a la problemática de los vertidos industriales que pueden afectar al Río Arga.

La Confederación Hidroeléctrica del Ebro presentó un informe en el referido PSIS en el que manifiesta la existencia de “un alto riesgo de incumplimiento de lo previsto en el llamado Marco del Agua(legislación comunitaria en que se dan instrucciones de obligado cumplimiento sobre la conservación de los ríos). También se indica que caso de instalarse una papelera en término de Mendigorria, como así está proyectada, “habría que estudiar nuevamente las cargas contaminantes que se pudieran permitir.”

Entendiendo que hay una alta posibilidad de saturación de vertidos, podría generar, un importante riesgo de que futuros desarrollos urbanos e industriales tengan dificultades a medio plazo y que se les exija unas depuraciones con tecnología muy avanzada y muy costosa. Se aportan informes y ficha técnica de Gobierno de Navarra y NILSA sobre estudio de Río Arga.

Por lo expuesto se propone , que con espíritu de los “Pueblos Defensores del Arga” estudiemos la posibilidad de realizar acciones no judiciales, encaminadas a asegurar un mantenimiento suficiente de la calidad de las aguas del Río Arga. Con objeto de intentar evitar situaciones que perjudiquen el desarrollo de los ayuntamientos implicados se pretende recabar la máxima información y seguridad para que no queden afectados nuestros Ayuntamientos de manera grave e irreversible. En un primer momento se solicitaría una moratoria a Gobierno de Navarra en la construcción dentro del Polígono de Valdizarbe de industrias contaminantes en tanto no se tenga total seguridad de cumplimiento de la Directiva Marco del Agua.

Por todo ello se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Conociendo que Gobierno de Navarra con otros organismos europeos forma parte y promueve el Proyecto WAT para la Cuenca del Arga, al objeto de desarrollar medidas para garantizar que nuestro Río Arga alcance el buen estado ecológico y cumpla con la Directiva Europea del Marco del Agua, este Ayuntamiento solicita a Gobierno de Navarra una moratoria en el desarrollo del Polígono Industrial de Valdizarbe, en tanto no se tengan las conclusiones precisas para el mejor cumplimiento de los objetivos contenidos en la mencionada Directiva

2º.- Dar traslado de la presente solicitud al Gobierno de Navarra, Confederación Hidrográfica de Ebro y al Centro de Recursos Ambientales de Navarra, para su conocimiento y efectos. “

Se vierten diferentes opiniones al respecto, Javier Lacunza comenta que hay que tener precaución en estos temas no sea que se vea perjudicada a posteriori la instalación de empresas en Puente la Reina como consecuencia de estas decisiones. Por parte de Jesús Urdiain se responde que en todo caso habrá de cumplirse lo establecido en la Directiva de Marco del Agua

Se somete a votación y es aprobada por unanimidad.

15º.- Aprobación si procede de nombres de las calles de Puente la Reina-Gares.

El corporativo Javier Vélez lee y explica la siguiente propuesta de acuerdo:

“ANTECEDENTES

Tratado en la Comisión Informativa correspondiente se eleva a Pleno para su aprobación, los nombres de las vías urbanas de Puente la Reina-Gares.

Con objeto de oficializar los nombres de las calles de Puente la Reina-Gares, y siendo este Ayuntamiento competente según lo establecido en la Ley Foral 18/1986 de 15 de Diciembre que regula el uso del Vascuence en el apartado 2 del artículo 8 : el nombre de las vías urbanas será fijado por el Ayuntamiento correspondiente.

Por todo ello, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo

1º.- Aprobar las dos primeras columnas del documento presentado por la Comisión de cultura , patrimonio y euskera en el que se propone en la primera columna el nombre oficial actual en castellano y en la segunda columna la propuesta realizada por Euskarabidea para los nombres en euskera.

2º.- Dar traslado de este acuerdo a organismos interesados. “

Se vierte diferentes opiniones al respecto y se somete a votación :

6 votos a favor : 4 de Agrupación Puentesina 1 de Javier Vélez y 1 de Jesús Andión.

3 votos en contra: Ximenez de Rada

16º.- Aprobación inicial si procede de Presupuesto y Plantilla Orgánica para 2011.

El corporativo Mikel Arregui comenta que no se ha recibido respuesta desde Gobierno de Navarra con respecto a solicitud de moratoria para la ejecución de las obras de Paseo los Fueros .

Comentan que no han tenido a su disposición el documento completo con el Anexo de Inversiones. Se propone posponer para un pleno extraordinario la adopción del acuerdo, previa recepción por cada uno de los grupos del documento completo y la respuesta de Gobierno de Navarra respecto al Paseo de los Fueros.

17º.- Notas de Reparación de Intervención Secretaría

18º.- Consejos Sectoriales.

- Corporativo Javier Vélez informa de la notificación realizada a Saltos del Arga de inicio de expediente sancionador por la puesta en marcha de central sin previa obtención de Licencia de Apertura.

Añade que reunido el Consejo Sectorial de Medio Ambiente ,reparte documentación referente a las pasarelas sobre el Río Arga Esta año, habría que realizar el proyecto antes de 30 de marzo para solicitar la subvención y su ejecución sería en 2012. Se entrega documentación del PROYECTO WAT sobre el Arga y entrega de documentación y propuesta de moción sobre toma de agua del Arga para el futuro polígono industrial de Valdizarbe.

Informa sobre convocatoria para jornada convocada por el CRANA y posterior visita que se realizará por la orilla del Río Arga en Puente la Reina y a la finalización de ésta se presentará un documento de todo el trabajo realizado por el CRANA respecto a la calidad de las aguas.

Javier Vélez también propone que la exposición instalada en la Casa del Vínculo se traslade al último piso de este edificio, ya que es una exposición permanente y así posibilita que en el lugar donde actualmente está ubicada quede libre para realización de otras actividades.

-El corporativo Fermín Labiano informa de reunión de la Comisión de industria y quiere comunicar al ayuntamiento su preocupación por el alumbrado del polígono ya que existen imperfecciones en la instalación. El Alcalde informa que le ha dado traslado de las quejas a la aparejadora municipal y que en algunos aspectos ya se ha solicitado presupuestos para la reparación de desperfectos.

- El corporativo Jesús Andión entrega la memoria anual realizada por el Servicio de Turismo Municipal y solicita se entregue copia para cada grupo municipal.

19º.- Mociones:

Moción 1ª:

Javier Vélez da lectura a la siguiente moción:

“ El Pleno del Ayuntamiento de Punte la Reina-Gares ante la reiteración de denuncias de malos tratos y torturas por parte de personas detenidas en las últimas operaciones ordenadas por la Audiencia Nacional . DECIDE:

1.- Solicitar que tanto los Tribunales de Justicia competentes como el Parlamento de Navarra abran sendas investigaciones para aclarar la veracidad de los testimonios de malos tratos y torturas dados a conocer por las personas detenidas en Navarra a instancias de la Audiencia Nacional; de cara a defender los derechos de las personas detenidas y depurar todas las responsabilidades que se deriven en su caso de la actuación de los funcionarios públicos.

2.- Solicitar la implementación de las 10 medidas para la erradicación de la tortura propuestas por el Grupo contra la Tortura (Torturaren Aurkako Taldea), y avaladas por diferentes organismos internacionales de defensa de los Derechos Humanos.

Estas 10 medidas son:

1.- Derogación del Régimen de Incomunicación y de toda la normativa que permite su aplicación.

2.- Derogación de toda normativa legal que restringe los derechos de las personas detenidas. En particular, derogación de los artículos 520 y 527 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

3.- Desaparición de las competencias de la Audiencia Nacional y garantía de ejercicio del derecho a ser juzgado por un juez natural.

4.- Garantía de ejercicio del derecho de toda persona detenida a ser visitada y atendida por un médico de confianza, tanto en la comisaría como en el juzgado.

5.- Grabación de todo el periodo de detención tanto en imagen como en audio, y que esta grabación esté disponible para el abogado defensor de la persona detenida.

6.- Garantía de ejercicio del derecho de toda persona detenida a ser atendida por un abogado de su confianza, y de la posibilidad de mantener con éste una comunicación en privado.

7.-Culminación de todos los procesos judiciales abiertos por casos de torturas, y apertura y juicio de todas aquellos casos de torturas archivados sin investigación suficiente.

8.- Declarar el delito de tortura como delito no prescribible.

9.-Anulación de los juicios y las sentencias basadas en declaraciones obtenidas mediante tortura.

10.- Garantía de que todas las personas torturadas tienen acceso a asistencia médica, jurídica y psicológica adecuada.

El corporativo Javier Lacunza considera que caso de sospechas se sigan los cauces legalmente habilitados para investigar.

Por parte de Mikel Arregui comenta que además de os cauces para la investigación se solicita que las personas detenidas tengan un tratamiento correcto mientras dure la detención.

Se somete a votación

5 votos a favor: 3 de Agrupación Puentesina , 1 de Javier Vélez y 1 de Jesús Andión.

3 votos en contra: 3 de Ximenez de Rada

1 abstención: Jesús María Urdiain.

2ª Moción :

El corporativo Jesús Andión da lectura a la siguiente moción o escrito.

“ Para debate en el Pleno de Noviembre de 2010 presentamos una MOCIÓN sobre el PLAN INTEGRADO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE NAVARRA que, a petición de los grupos A. Puentesina y Ximenez de Rada quedó aparcada hasta contrastarla con la Alegación presentada por la Mancomunidad de Valdizarbe.

Sin embargo, nunca hubo oportunidad de volverse a debatir en Pleno hasta el total de 7 puntos que contenía la moción presentada por Garesko Ezker Abertzalea.

Mientras tanto, el que sí ha tenido prisa ha sido el Gobierno de Navarra que, además de no atender las Alegaciones de los Ayuntamientos que han estado atentos a presentarse, ha aprobado el Plan Integrado en Diciembre pasado.

Con el Plan 2010-2020 citado se ha hecho un traje para vestir la construcción de una incineradora, quemando los residuos orgánicos que emiten residuos tóxicos que afectan a la salud humana como son las dioxinas y furanos que provocan el cáncer.

No hace falta, además, recordar que en las mediciones sobre las 10 incineradoras existentes en el estado español, se producen fraudes en las mismas con la colaboración, complaciente, de las administraciones públicas.

Un gran negocio

El Plan no concreta quién gestionará la planta incineradora y se sospecha que, por su gran negocio lo será una iniciativa privada. La sólo construcción de la incineradora ya supone casi 200 millones de euros, (el 90%), de los 213 presupuestados en el Plan, quedando al descubierto que la incineración es la condena como único tratamiento de residuos que impide la búsqueda de soluciones acordes a las, una vez más, directrices europeas.

Prioridades

La reducción, la reutilización y el reciclaje como prioridades en la gestión de residuos quedan totalmente abandonadas en el Plan y las alegaciones presentadas por Mancomunidades y Ayuntamientos no han sido respondidas ni tenidas en cuenta.

Conclusión

Desde Garesko Ezker Abertzalea, lamentamos que el Ayuntamiento de Puente la Reina- Gares no se haya pronunciado sobre le citado Plan de Residuos , cuando en su día fue pionero en este tema y , sobre todo, por no poder decir al Gobierno de Navarra que el PIGRN(Plan Integrado de Residuos) se inició y desarrolló con el único objetivo de construir la incineradora y la quema de residuos, con el gran perjuicio medio ambiental y en salud para la zona donde se instale la misma.”

El Alcalde informa que habló con personas de la Mancomunidad con objeto de convocar una reunión informativa en la que se reúna a representantes municipales.

El corporativo Javier Vélez lee el siguiente escrito, solicitando que conste en acta.

“ El pasado 27 de Enero hubo Huelga General en contra del Saqueo de las Pensiones que se ha aprobado por el Gobierno de España, (se decía socialista y obrero), los empresarios, banqueros y los sindicatos UGT y CCOO.

En resumen, ya lo dijeron los sindicatos vascos, convocantes de la Huelga; Han acordado los firmantes que hay que trabajar más años para percibir pensiones más reducidas. De esa manera se empobrecerá la población y amplios sectores van a tener dificultades para tener una vida laboral suficiente para cobrar una pensión (es decir, las mujeres y los más jóvenes), en beneficio del sector financiero, que ha lanzado ya una campaña para captar recursos para sus fondos de pensiones privadas y aumentar, con la crisis su negocio.

Fondo de Pensiones.

Los banqueros y los sindicatos CCOO y UGT que participan con ellos, ya se postulan para atraer al 61% de la población que cotiza sólo al sistema público de la Seguridad Social y no puede ahorrar para invertir en un plan de pensiones privado. La conexión directa entre la reforma de las pensiones y el negocio privado de las mismas está cada vez más clara, directa y evidente.

La rebaja y saqueo de las pensiones

Con la reforma se ha posibilitado que se tenga que estar dos años más de alta en el trabajo, hasta los 67 años y otro elemento muy preocupante es el paso de los 15 a 25 años del número de años necesarios para el cálculo de la pensión de jubilación, perdiendo los trabajadores/as entre un 20 y un 30 % en los ingresos de su futura y próxima pensión.

Un robo

Todo ello ha sido un robo orquestado por el poder económico y llevado a cabo por el poder político, desde el PSOE, PP, UPN y PNV, que han compartido el camino a seguir, porque comparten la alianza con la Banca, las Cajas y grandes empresas con las que se llenan sus bolsillos a costa de exprimir cada vez más a la clase trabajadora.

Huelga y derecho a decidir.

Cada vez son más vecinos y vecinas que, durante las últimas huelgas, se han sumado a la misma. Es necesario seguir luchando por un verdadero cambio, por otro modelo económico, social y político, en el que no sean las personas las que se utilicen para favorecer a la economía, sino que sea la economía la que se sitúe a favor de la sociedad. De nuevo se nos niega a los trabajadores/as navarros el derecho a decidir, en este caso sobre las pensiones. Las decisiones se toman en Madrid, al dictado de los Bancos y sindicatos vendidos a la patronal. Sin embargo, aquí trabajamos, aquí cotizamos y ¡ aquí debemos decidir! Esto está cada vez más claro para amplias capas de la población. Para cambiar estas situaciones no hay otro camino que el de organizarse y luchar. “

20º.- Ruegos y preguntas.

El corporativo Javier Vélez, solicita información acerca de licencia de apertura de Sociedad Gomacín. El Alcalde comenta que se traslada a comisión de urbanismo y se dará la información solicitada.

El corporativo Fermín Labiano pregunta y sugiere la necesidad de trabajar sobre una ordenanza en la que se regulen los cuartos, batacanes o locales de reunión similares.

El corporativo Javier Lacunza propone que estando a final de legislatura, se solicite a Cámara de Comptos que se realice una auditoría.

Y sin más asuntos que tratar siendo las veintidós treinta y cinco minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por el Sr Alcalde, de lo que se extiende la antecedente Acta y de la que yo, como Secretaria certifico.